



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Corrección de errores

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 18, de 28 de enero de 2013 y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos adoptó, con fecha 16 de diciembre de 2012, la Resolución número 192 que a continuación se transcribe literalmente: ...».

Debe decir:

«El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos adoptó, con fecha 16 de enero de 2013, la Resolución número 192 que a continuación se transcribe literalmente: ...».

Burgos, 28 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel